STED
202623601512271
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501721522

Respetado Señor,

En atención a la comunicación de la referencia al radicado IDU 202618501721522 del 20/10/2026, cuyo tema corresponde a "*Que pasó con el puente de la florida dijeron que un año y ya van 2 y no han empezado*", a continuación, y en el marco de las competencias asignadas al IDU, damos respuesta con base en la información preparada por la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños (STED) de esta Entidad, en los siguientes términos:

Solicitud: *"(…Que pasó con el puente de la florida dijeron que un año y ya van 2 y no han empezado…)"*

Respuesta: En referencia a su interrogante, sobre el proyecto denominado: "*Puente La Florida*", nos permitimos informar que la gestión interinstitucional se encuentra en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la que participan el IDU, el IDIGER, la Alcaldía Local de Engativá y la CAR. Como resultado, se tiene la posibilidad de la instalación de un Puente Metálico Modular Semipermanente (PMMSP), cuya estructura seria contratada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Esta solución garantiza la seguridad operacional y el control de riesgos mediante una implementación ágil y de menor impacto, siendo plenamente coherente con las condicionantes ambientales de la zona donde convergen el río Bogotá, el humedal Jaboque y el canal Maranta.

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, tuvo a cargo la etapa 1 de estudios y diseños, la cual finalizó el día 27 de Julio de 2026, fecha en la que se remitió al

STED
202623601512271
Información Pública
Al responder cite este número

Fondo de Desarrollo Local de Engativá el compendio de estudios y diseños de la cimentación y la rampa de acceso al futuro puente La Florida, en adelante las etapas 2 (permisos y autorizaciones) y etapa 3 (contratación de obras) se encuentran a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, y es potestad de esta entidad informar los tiempos requeridos para cada Etapa del proyecto.

Bajo el esquema interinstitucional previamente definido por La Alcaldía Mayor de Bogotá; el IDU adelantó los estudios, diseños y realizara el acompañamiento a la Alcaldía Local de Engativá para la gestión de permisos con un equipo multidisciplinario interno del IDU; la Alcaldía Local tiene a su cargo la ejecución de las obras necesarias para la instalación del PMMSP y la titularidad de los permisos necesarios para la ejecución del proyecto.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Firma mecánica generada el 09-11-2026 08:19:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: HECTOR JULIAN ORJUELA PARRA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños